



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista 23 de noviembre del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 149-2015-MDSJB/AYAC; Informe N° 55-2015-MDSJB/GGyDS/DEMUNA/AYAC, de la Responsable de Demuna; Informe N° 309-2015-MDSJB-GGyDS/AYAC/CSM, de la Gerencia de Genero y Desarrollo Social; Informe N° 276-2015-MDJSB/OPP, de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Informe N° 55-2015-MDSJB/GGyDS/DEMUNA/AYAC, la Responsable de Demuna, Lic. Rossio S. Arone Gutiérrez, presenta el Plan de Trabajo "Navidad del Niño y Niña de San Juan Bautista", por celebrar la navidad para los niños y niñas de las zonas más vulnerables de nuestro distrito, con la finalidad de brindarles momentos gratos de alegría, paz y amor y con ello contribuir en su bienestar emocional; asimismo la Gerenta de Género y Desarrollo Social, eleva el Plan en mención, por la suma de Veinticinco Mil Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.25,082.00), para su evaluación, aprobación y habilitación de presupuesto; por lo que la Oficina Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 276-2015-MDJSB/OPP, emite la certificación presupuestal N° 00000001043 por la suma de Veinticinco Mil Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.25,082.00);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Navidad del Niño y Niña de San Juan Bautista", por la suma de Veinticinco Mil Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/.25,082.00), para celebrar la navidad a los niños y niñas de las zonas más vulnerables de nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Genero y Desarrollo Social, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Género y Desarrollo Social, a la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades del Ley para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardalio Guillén Cancho
ALCALDE